

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 7019273



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jesus Domingo FERNANDEZ LEMUS RUN: 25.140.882-3
2. Doña Laura Catalina VELASQUEZ VALLEJO RUN: 25.050.668-6
3. Doña Monika WEIHS RUN: 25.049.333-9
4. Don Santos Jonatan ANTICONA MORI RUN: 25.083.172-2
5. Don Julian Alberto VALENCIA QUINTERO RUN: 25.176.501-4
6. Doña Laura Andrea LONDOÑO ARREDONDO RUN: 25.175.084-K
7. Don Hector Eleazar ITRIAGO SANABRIA RUN: 23.917.816-2
8. Don Jairo Edinson DURAND PANTOJA RUN: 23.491.356-5
9. Doña Aurora PEREZ MEJIA RUN: 25.047.712-0
10. Doña Tamara Lilibeth DIAZ GARCIA RUN: 24.735.025-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento de Extranjería
y Migración

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 09/11/2016